XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, UNIVERSIDADES E FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS	**ED540A**	**SOLICITUD**

CONVOCATORIA DEL MES DE ◯ MARZO ◯ JUNIO

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

SEXO ◯ Hombre ◯ Mujer | FECHA DE NACIMIENTO

DIRECCIÓN

PAÍS: ES

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

PARROQUIA | LUGAR

CONTACTO

PREFIJO | TELÉFONO MÓVIL | PREFIJO | OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

DATOS A EFECTOS DE CONSULTA DE LAS CALIFICACIONES

Se podrán consultar las calificaciones de la prueba a través de la aplicación abalarMóbil, a la que se podrá acceder mediante un código de acceso que se recibirá en el teléfono móvil facilitado a continuación:

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ELEGIDO

◯ A Coruña ◯ Santiago de Compostela ◯ Ourense ◯ Vigo

◯ Ferrol ◯ Lugo ◯ Pontevedra

LENGUA EXTRANJERA ELEGIDA

◯ Inglés ◯ Francés

EXENCIÓN DE ÁMBITOS DE LA PRUEBA

Solicita la exención del ámbito de la prueba:

☐ ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO ☐ ÁMBITO DE COMUNICACIÓN ☐ ÁMBITO SOCIAL

EXENCIÓN DE LENGUA GALLEGA Y LITERATURA

Solicita la exención de Lengua Gallega y Literatura por proceder de otra comunidad autónoma o de un país extranjero, en los términos establecidos por el artículo 18.1 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo: ◯ SÍ ◯ NO

☐ Declaro bajo mi responsabilidad que procedo de otra comunidad autónoma o de un país extranjero en caso de solicitar la exención de la materia de Lengua Gallega y Literatura, en los términos establecidos por el artículo 18.1 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo.

RECONOCIMIENTO DE NECESIDADES ESPECIALES

Presenta discapacidad que necesita adaptación para la realización de las pruebas: ◯ SÍ ◯ NO

Especifique la discapacidad y la adaptación necesaria:

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

☐ Pasaporte o documento acreditativo de identidad reconocido en derecho
☐ Certificado de los ámbitos de la prueba superados en anteriores convocatorias, en el caso de aspirantes que los hubieran superado fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia
☐ Certificación académica de ámbitos o materias aprobados
☐ Certificación del dictamen de discapacidad, cuando este fuese emitido por una Administración distinta de la Xunta de Galicia

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
MARQUE EL RECUADRO CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
☐ Certificado del grado de discapacidad, reconocida por la Xunta de Galicia	☐
☐ Certificado de ámbitos de la prueba superados en anteriores convocatorias en centros dependientes de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional	☐
☐ Historial académico de los estudios cursados en centros dependientes de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 2 de octubre de 2024 por la que se regula la educación básica para personas adultas y se establece su currículo en la Comunidad Autónoma de Galicia (Diario Oficial de Galicia número 207, de 25 de octubre).

Resolución de 2 de enero de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria para mayores de dieciocho años en las convocatorias de marzo y junio, y se dictan instrucciones para su realización (código de procedimiento ED540A).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

Nombre del centro u organismo: _____